

Que con fundamento en los artículos 14 fracción VI de la Ley General de Educación, 14 fracción XII, 15 fracción II y 25 de la Ley de Educación del Estado de Baja California; 8 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Baja California; 1, 3 fracción VI, 7, 8 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y Bienestar Social; así como 3 y 4 la Ley que crea el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California y 1, 2, 20 fracción VI, 40 y 70 del Reglamento Interno de Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, tengo a bien emitir los presentes:

Lineamientos del Programa “Toca y Aprende” (PTA)

Los presentes Lineamientos tienen por objetivo el establecer las directrices a través de las cuales se llevará a cabo el Programa “Toca y Aprende” a efecto de contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación primaria en escuelas públicas, proporcionando para tal fin una tableta electrónica.

La dotación de las tabletas electrónicas a las escuelas que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sean seleccionados por el Comité Dictaminador se hará considerando el número mayor de alumnos que se tenga en un grupo y a la disponibilidad del recurso presupuestal que se destine para el **PTA**.

1. Convocatoria

El proceso para el Otorgamiento de las tabletas electrónicas iniciará con la emisión de la Convocatoria respectiva; las bases, términos y condiciones establecidos en la misma, serán de cumplimiento obligatorio y deberá contener los siguientes apartados:

- I. De lo requisitos de participación;
- II. De la recepción de solicitudes;
- III. Del proceso de selección;
- IV. De los resultados;
- V. De la asignación de tabletas;
- VI. Quejas y sugerencias;
- VII. Asuntos generales; y
- VIII. Apartado de firmas.

1.1. De los requisitos de participación.

- a) Ser escuela primaria pública perteneciente a la Secretaría de Educación y Bienestar Social o al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (Sistema Educativo Estatal).
- b) Inscribirse en la página de internet de la Coordinación de Tecnología Educativa: **cte.seebc.gob.mx** la cual se encontrará disponible en las fechas que la Convocatoria respectivamente determine.
- c) Diseñar y presentar un Proyecto Educativo de manera impresa a la Coordinación de Tecnología Educativa o a las Unidades municipales, para tales efectos se deberá consultar la página: **cte.seebc.gob.mx**
- d) Presentar copias de constancias que certifiquen los cursos o diplomados en TIC's que hayan tomado los docentes de las escuelas participantes.
- e) Presentar Carta Compromiso debidamente sellada y firmada. El formato de la Carta Compromiso se encontrará disponible en la página: **cte.seebc.gob.mx**
- f) Las escuelas participantes, para mayores informes deberán acudir o comunicarse a las Oficinas de la Delegación del Sistema Educativo Estatal correspondiente o bien consultar el video informativo del Programa "Toca y Aprende" que se encuentra disponible en la página: **cte.seebc.gob.mx**

1.2. De la recepción de solicitudes.

Las escuelas interesadas en participar deberá entregar, en la fecha y en los domicilios que la Convocatoria respectiva determine, su registro impreso y la documentación solicitada en la base I; de la Convocatoria respectiva.

1.3. Del proceso de selección.

Las solicitudes deberán ser debidamente respaldadas con la totalidad de la documentación requerida en la base I de la Convocatoria respectiva.

- El proceso de selección se indicará una vez concluido el plazo de registro.
- El comité Dictaminador estará integrado por: El Coordinador de Tecnología Educativa, Jefes de Departamento de Tecnología Educativa, responsables de Unidades de Tecnología en las Delegaciones.
- El Comité Dictaminador será el responsable de seleccionar a las escuelas beneficiadas en base a los criterios siguientes:
 - a) Presentar la totalidad de documentos solicitados en la Convocatoria.
 - b) La elaboración y diseño del Proyecto Educativo.

- c) Horario de clases bajo el Programa Toca y Aprende.
- d) Acreditación de los Cursos y/o Diplomados en TIC's que hayan tomado los decentes de las escuelas participantes.

1.4. De los resultados

El Comité Dictaminador elaborará un Listado de las escuelas primarias beneficiadas con la dotación de tabletas electrónicas, la cual se dará a conocer en la fecha que la Convocatoria respectiva determine, y será publicada en la página de internet: **cte.seebc.gob.mx**

1.5. De la asignación de las tabletas.

- La cantidad de las tabletas a recibir por las escuelas beneficiadas será en base al número mayor de alumnos que tenga en un grupo.
- Una vez publicado el listado de resultados, las escuelas deberán cumplir con:
 - a) Acondicionamiento de un espacio físico con las medidas de seguridad pertinentes.
 - b) Asignar un responsable para resguardar y mantener en óptimas condiciones las tabletas.
 - c) Incorporar en cada salón el normas del PTA. **cte.seebc.gob.mx**
 - d) El director, así como el personal docente de la escuela se capacitarán constantemente en el uso de las nuevas tecnologías educativas. **cte.seebc.gob.mx**

1.6. Quejas y sugerencias.

Cualquier queja, sugerencia o recomendación de la ciudadanía en general se captarán a través de la Coordinación de Tecnología Educativa de la SEBS y del ISEP, vía telefónica, personal o electrónica a la página: **cte.seebc.gob.mx**

1.7. Asuntos generales.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta en los términos de los Lineamientos del Programa "Toca y Aprende", en caso de duda o controversia, las mismas serán solventadas por la Coordinación de Tecnología Educativa de la SEBS y del ISEP, la cual será para efectos de la Convocatoria

respectiva la autoridad máxima para cualquier decisión al respecto; y su fallo será inapelable.

2. Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo deberá contar con la descripción de las actividades o aplicaciones que debe vincular el Programa Toca y Aprende (**PTA**) con las labores escolares cotidianas. Este documento será la guía para que el plantel, una vez equipado, pueda trabajar bajo un esquema de planeación. El documento no debe exceder las 12 cuartillas, incluyendo la carátula. El proyecto puede estar escrito en formato Word con letra Calibri a 12 puntos, con interlineado a 1.5 y entregarse engrapado o engargolado a la Coordinación de Tecnología Educativa en las fechas establecidas en la convocatoria.

2.1 El Proyecto Educativo debe contener:

A) Carátula.

- Nombre de la escuela.
- Clave del Centro de Trabajo (CCT).
- Zona escolar.
- Domicilio.
- Nombre y firma del Director.
- Nombre y firma de los maestros frente a grupo.
- Municipio y fecha.

B) Objetivo del Proyecto Educativo para la aplicación del PTA.

Descripción del objetivo (s) general(es): Qué se pretende alcanzar a través del Programa “Toca y Aprende”.

C) Descripción del Proyecto del PTA

Diseñar y desarrollar un plan de trabajo (general) de manera semestral para la integración de las tabletas con los contenidos educativos según los Planes y Programas de Estudios:

- 1- Definir listas de grupos con el nombre del maestro frente a grupo que se encuentre a cargo.
- 2- Realizar una planeación semestral por grado educativo del uso pedagógico que darían a la tableta electrónica.

- De acuerdo a las diversas necesidades de aprendizaje que existen en los alumnos, desarrollar una propuesta de contenidos básicos y/o material didáctico que debería incluir una tableta electrónica.
 - Diseñar un horario de clases para trabajar con el Programa “Toca y Aprende”.
- 3- Señalar el número mayor de alumnos que se tenga en un grupo a participar. (anexar listas de alumnos de todos los grupos)

*Es importante mencionar que las tabletas vienen recargadas con aproximadamente 800 contenidos educativos (interactivos) apegados a los planes y programas de estudio que permiten fortalecer los contenidos de los libros de texto de 1ro a 6to de primaria.

D) Tareas del maestro frente a grupo.

Mencionar las principales tareas que deberá instrumentar el docente frente al grupo en el horario del PTA.

E) Actividades de seguimiento y evaluación.

Indicar cuáles son las actividades previstas para evaluar los logros del proyecto y las acciones correctivas a tomar en caso de no ser alcanzados los objetivos planteados.

F) Definición de un horario semanal que integre todos los grupos del plantel que utilizarán el PTA, el cronograma de trabajo debe incluir:

Días y número de horas semanales por grupo en las que se utilizará el **PTA**.

G) Anexos

- 3 fotografías panorámicas del salón donde se resguardarán los equipos (1 dentro del aula, 1 de la fachada del aula y 1 del frente de la escuela).
- En caso de que algún maestro frente a grupo o directivo haya recibido algún curso o capacitación (no anterior al año 2010) en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) agregar copias de cada una de las constancias.
- Carta compromiso.

3. Carta Compromiso

Que suscriben, el director de la escuela del *turno matutino o vespertino*, maestros frente a grupo, el presidente de la asociación de padres de familia y la Coordinación de Tecnología Educativa, con respecto al adecuado uso de las tabletas electrónicas de la escuela primaria _____ con clave de centro de trabajo _____ nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los Lineamientos del Programa “Toca y Aprende” **(PTA)**, así como las Normas para el uso de la tableta electrónica contenidas en el mismo, además realizar todas aquellas actividades pedagógicas que se incidan para el desarrollo y aprendizaje de los alumnos a través del Programa “Toca y Aprende” **(PTA)**, así como adoptar el espacio físico y las medidas de seguridad necesarias para el cuidado y resguardo de las tabletas electrónicas.

Escuela Turno _____

Cargo o Grado	Nombre	Firma
Director (a)		
Subdirector (a)		
Responsable del Programa “Toca y Aprende”		
Mtro. 1 grado		
Mtro. 2 grado		
Mtro. 3 grado		
Mtro. 4 grado		
Mtro. 5 grado		
Mtro. 6 grado		
Presidente de la asociación de padres de familia.		

Coordinación de Tecnología Educativa

Nombre

Firma

Responsable: _____

Se firma esta carta compromiso en la ciudad de _____ a los
_____ días del mes de _____ del año _____.

4. Normas para el uso de la tableta electrónica en el Programa “Toca y Aprende”

- I. El uso de las tabletas electrónicas es exclusivo de los alumnos y personal del centro de trabajo.
- II. El acceso al trabajo e interacción con las tabletas estará programado de acuerdo le corresponda previa calendarización.
- III. El maestro frente a grupo deberá registrarse previamente a su hora en la bitácora que le facilitara el Responsable de PTA
- IV. El maestro frente a grupo deberá permanecer con sus alumnos mientras estén trabajando con las tabletas electrónicas.
- V. Queda estrictamente prohibido el uso indebido a las tabletas electrónicas, cualquier daño ocasionado será amonestado de acuerdo a los Lineamientos del Programa “Toca y Aprende”.
- VI. Para evitar el retroceso de actividades o algún incidente se prohíbe al alumno cambiarse de tableta electrónica sin previo aviso.
- VII. No se deberán usar las tabletas electrónicas para ejecutar programas de juegos u otras aplicaciones sin previa consulta al maestro frente a grupo.
- VIII. Al término de la sesión el alumno es responsable de salirse adecuadamente del software en uso y apagar la tableta electrónica para la entrega del mismo.
- IX. Las tabletas electrónicas deberán estar enumeradas para mejor identificación al momento del reporte en caso de algún daño.
- X. Las demás que determinen la Coordinación de Tecnología Educativa.

5. Acta de Entrega-Recepción

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA DOTACIÓN DE TABLETAS ELECTRÓNICAS CON CONTENIDOS DE APRENDIZAJE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN LO SUCESIVO “LA COORDINACIÓN”, REPRESENTADA POR EL INGENIERO DAVID RANGEL CORONA; Y POR OTRA PARTE, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA _____, MTRO. _____, DENOMINADO “EL DIRECTOR”,

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los _____ días del mes de _____ de 2014, reunidos las personas mencionadas en el proemio de esta acta, se procede a formalizar la entrega-recepción de (NUMERO DE TABLETAS) Tablet as Electrónicas con contenidos de aprendizaje objeto de la presente acta, al tenor siguiente:

ANTECEDENTES

Que en fecha _____ se emitió la Convocatoria a través de la cual se invita a las escuelas primarias públicas en todas sus modalidades en Baja California a participar en el Programa “Toca y Aprende” el cual tiene por objeto dotar de tabletas electrónicas a las escuelas participantes a efecto de contribuir a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de educación primaria en escuelas públicas, proporcionando para tal fin una tableta electrónica.

DECLARACIONES

I.1 “EL COORDINADOR” declara expresamente, haber cumplido en tiempo y forma con la obligación asumida, consistente en la entrega de todos y cada uno de las tabletas electrónicas con contenidos de aprendizaje mencionados más adelante.

I.2. “EL DIRECTOR” declara haber recibido en tiempo y forma todos y cada uno de las tabletas electrónicas con contenidos de aprendizaje señaladas en el presente instrumento.

La presente acta se concluye en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y al margen para constancia legal, las personas autorizadas que en ella intervinieron.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DE TABLETA	NÚMERO DE SERIE

ENTREGA:

RECIBE:

POR "LA COORDINACIÓN"

POR "EL DIRECTOR"

ING. DAVID RANGEL CORONA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA
EDUCATIVA

MTRO(A).
DIRECTOR DE LA ESCUELA
PRIMARIA

TESTIGO

TESTIGO

LIC. ABEL HERNÁNDEZ MAEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA EDUCATIVA

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE PADRES DE FAMILIA

Horario de trabajo del PTA

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 - 9:00	4to. "A"	2do. "B"	3ro. "A"	6to. "B"	4to. "B"
9:00 - 10:00	6to "B"	1ro. "A"	2do. "A"	1ro "B"	6to. "A"
10:00 - 10:30	R E C R E O				
10:30 -11:30	5to. "B"	6to. "A"	5to. "A"	3ro. "B"	1ro "B"
11:30 – 12:00	2do. "A"	4to. "B"	6to. "B"	3ro. "A"	5to. "B"

7. Amonestaciones:

En caso de que personal de las escuelas públicas de educación primaria a las que se le haya otorgado las tabletas electrónicas y que en uso de las mismas se suscite algún incidente u omisión del trabajo pedagógico durante el ciclo escolar, el Directivo o responsable del Programa “Toca y Aprende” deberá de comunicar a la brevedad posible, dicha situación a la Coordinación de Tecnología Educativa quien tomará las medidas pertinentes a efecto de que se atiendan por la escuela las recomendaciones que para tal efecto emita.

En caso de que la escuela pública no atienda las recomendaciones que le emita la Coordinación de Tecnología Educativa o reincida en las mismas, será sancionada con la pérdida de alguno de los derechos siguientes:

1. Ser asesorados en los programas.
2. Atendidos en soporte técnico.
3. Capacitación.
4. Y según la incidencia y/o abandono de las actividades académicas la Coordinación de Tecnología Educativa está facultada para suspender el uso de las tabletas electrónicas.

Además quien haga uso indebido de los recursos del Programa “Toca y Aprende” deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los presentes Lineamientos del Programa “Toca y Aprende” iniciarán su vigencia a partir de la fecha de su firma y continuará hasta en tanto no se emitan nuevos Lineamientos.

ATENTAMENTE

Amparo Aidé Pelayo Torres
Subsecretaria de Educación Básica y
Coordinadora General de Educación Básica



Secretaría de Educación Básica y Bienestar Social
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos
Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación General de Educación Básica
Coordinación de Tecnología Educativa

Mexicali, Baja California a los _____ del mes _____ del año 2014